



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 17 de abril

Número 87

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación (Negociación de Contratación), quienes creyeran tener algún derecho exigible a «Construcciones Aguillo», contra la fianza constituida para garantizar el contrato de ejecución de las obras de «Adaptación de la Residencia Provincial de Ancianos de San Miguel del Monte».

Burgos, 6 de abril de 1979.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.
1716.—490,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio

declarativo de menor cuantía; procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante — apelado, don Ruperto Sáiz Ruiz, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Burgos, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacin; y de la otra, como demandado — apelante, don Lauretino Fernández Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Las Torres de Abajo (Ayuntamiento de Valdebezana), Burgos, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Alfonso García Ramos, y como demandados — apelados, don Pablo Sáiz Ruiz, casado, agricultor; doña Aurelia Sáiz Ruiz, viuda, sus labores, vecinos de Burgos, y doña Amparo Ruiz Sáiz, casada, sus labores y vecina de Pamplona, todos mayores de edad, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de compra-venta y otros extremos; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Con desestimación del recurso la íntegra confirmación de la parte dispositiva de la sentencia apelada a cuyo tenor literal se acuerda ex-

presa remisión; no hacemos una especial condena en las costas del recurso de apelación a ninguna de las partes. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.
1607.—2.225,00

LERMA

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 300-78, por lesiones y daños, al colisionar el día 4 de diciembre de 1978 a la altura del km. 203,600 de la carretera Madrid-Irún, término de Villalmanzo, los vehículos BI-132.333, conducido por Sebastián Chagartegui Cabarga, con el camión BU-22552, conducido por Jesús Santamaria Cebrecos, se llama a María Angeles Núñez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Isidro 12, 3.º, a fin de que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado o cualquier otro

de España, al objeto de prestar declaración acerca de si el día de autos Sebastián Chagartegui Cabarga, conducía el vehículo BI-132.333, con su autorización y a su servicio, sean testimoniados el permiso de circulación y documentos de aseguramiento del vehículo y hacerle ofrecimiento de acciones, y manifieste dónde se encuentra el vehículo.

Lerma, a 3 de abril de 1979. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

Circular haciendo pública la relación de municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración quirúrgica de animales domésticos por los respectivos Veterinarios titulares o de ejercicio libre.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de municipios, clasificados por partidos veterinarios, donde queda reservada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios titulares o Veterinarios en ejercicio libre, para el año en curso.

El resto de los municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuarán el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su designación. De todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 29 de marzo de 1979. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró. — V.º B.º El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

* * *

Alfoz de Bricia. — Alfoz de Bricia, Escalada, Orbaneja del Castillo y Valle de Zamanzas.

Arauzo de Miel. — Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de la Torre y Espinosa de Cervera.

Burgos. — Distrito 3.º urbano, Villatoro, Villimar, Villayuda y municipio de Saldaña de Burgos.

Bahabón de Esgueva. — Bahabón de Esgueva, Oquillas, Pineda Trasmonte, Santibáñez de Esgueva, Cabanes de Esgueva, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Abajo y Pini-la Trasmonte.

Belorado. — Belorado, Fresno de Río Tirón, Fresneña, Eterna, Puras de Villafranca y Tosantos.

Cardenadijo. — Cardenadijo, Carcedo de Burgos y Modubar de la Emparedada.

Estépar. — Estépar, Celada del Camino, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muño, Cobia, Medinilla de la Dehesa, Frandovínez, Hormaza, Villagutiérrez, Vilviestre de Muño.

Fuentecén. — Fuentecén, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Hoyales de Roa.

Merindad de Montija. — Merindad de Montija.

Pedrosa de Valdeporres. — Merindad de Valdeporres.

Palenzuela. — Peral de Arlanza.

San Martín de Rubiales. — San Martín de Rubiales, Mambrillas de Castrejón y Valcabado de Roa.

Soncillo. — Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea y Arijia.

Sotresgudo. — Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castri-llo de Río Pisuerga, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Sotovellanos y Villavedón.

Valdezate. — Valdezate, Fuente-lisendo y Nava de Roa.

Villadiego. — Villadiego, Arenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Coculina, Las Hormazas, Manciles, Olmos de la Picaza, Susinos, Tapia, Tobar, Villalvilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villegas y Villustó.

Villahizán de Treviño. — Villahizán de Treviño, Grijalba, Sordillos, Villamayor de Treviño y Villanueva de Odra.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BURGOS

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 23 del pasado mes, bajo la pre-

sidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la nueva redacción de la condición 4.ª de las Normas de volumen relativas a la zona 1B del casco actual Allende, en Miranda de Ebro, de acuerdo con la nueva redacción propuesta por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

2.º Aprobar definitivamente las normas reguladoras de las condiciones mínimas de urbanización, que deberán reunir las superficies de suelo urbano para merecer la consideración de solares de acuerdo con la redacción propuesta por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

3.º Aprobar definitivamente las normas reguladoras y condiciones que deberán reunir las obras a realizar en los edificios calificados como fuera de ordenación (Anexo 8) de las Normas de Edificación, por el vigente Plan General de Ordenación de Miranda de Ebro.

4.º Aprobar definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua potable y saneamiento del denominado Barrio de los Corrales, en Miranda de Ebro, de acuerdo con el proyecto presentado por ese Ayuntamiento.

5.º Informar favorablemente el otorgamiento de autorización provisional para la construcción de dos viviendas unifamiliares y nave almacén para aperos de labranza en el barrio de Villimar por don Vicente Mata González, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 tercera del art. 58 de la Ley del Suelo.

6.º Denegar la aprobación del proyecto de medición de terrenos en Milagros, promovido por el Ayuntamiento de Milagros, mientras no se redacte la norma urbanística adecuada para dicha zona que posibilite la parcelación propuesta, de acuerdo con lo establecido en el art. 94 y 96 de la Ley del Suelo.

7.º Darse por enterada del estudio de detalle de las parcelas R-12-a y R-12-1 del Polígono Sur de Reyes Católicos (reformado), promovido por S. O. J. O. S. A., después de haber sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de esta ciudad.

8.º Aprobar definitivamente el proyecto para la construcción de un refugio de campo, en Camino

de San Blas, por don Adolfo Gómez Espejo, después de haberse sometido a información pública durante quince días, con comunicación al Ayuntamiento afectado.

9.º Autorizar el proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar por don Miguel Díez Abad, en Cogollos, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

10. Informar favorablemente el proyecto para la construcción de una pista de aprendizaje para la obtención del carnet de conducir y edificación destinada a garaje y oficinas en el barrio de Cortes, presentado por don Daniel Talayero Pérez, de acuerdo con lo establecido en el art. 58 tercera dos de la Ley del Suelo.

11. Denegar la aprobación del estudio de reforma, ordenación y urbanización en «Los Campos», de Espinosa de los Monteros, presentado por don Benito González Sáiz, en tanto no sean tramitadas y aprobadas las normas subsidiarias municipales de esa localidad.

12. Darse igualmente por enterado del estudio de detalle del solar de la calle de San Pedro de Cardena, 20-22, de esta ciudad, después de haber sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de esta ciudad.

13. Darse también por enterado del estudio de detalle en línea Este de la calle Fundación Social Sonsoles Ballvé, después de haber sido igualmente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Burgos.

14. Aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación G-2, en Burgos, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

15. Informar desfavorablemente el proyecto de 36 viviendas y bajos comerciales en Medina de Pomar, promovido por don Julián García, debido a la falta de delimitación de suelo de esa localidad.

16. Informar favorablemente el proyecto de reforma y ampliación del plan parcial y Polígono Industrial «La Vega», de Briviesca y someterlo a la tramitación que para estas modificaciones establece el art. 50 del texto refundido de la Ley del Suelo.

17. En relación con el escrito de la Delegación del Colegio de Arquitectos de Madrid en Burgos sobre las normas subsidiarias de la Merindad de Montija, se acordó re-

mitir el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

18. Aprobar previamente el proyecto de planta para tratamiento y almacén de piensos vegetales en Quintanadueñas, presentado por don Alicia Grijelmo Isar y otro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º de la Ley del Suelo.

19. Informar favorablemente el proyecto de edificio prefabricado para imprenta provincial, presentado por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

Burgos, 2 de abril de 1979.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el día 23 del pasado mes, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordó la aprobación previa de las siguientes solicitudes para utilización de suelo no urbanizable:

Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en Cogollos (Burgos), por D. Miguel Díaz Abad, de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 43.3. de la Ley del Suelo.

Proyecto de planta para tratamiento y almacén de piensos vegetales en Quintanadueñas presentado por D. Alicia Grijelmo Isar y otro, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85.1.2.ª de la Ley del Suelo.

Burgos, 2 de abril de 1979.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 33.520. — F. 1.074.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Fresno de Río Tirón.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 11 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea al CT.

Electra Mojón Blanco y final en el CT. Fresno de Río Tirón-Los Pontones.

— Centro de transformación Fresno de Río Tirón-Los Pontones, de tipo intemperle sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 382.403 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús Gavyoso Alvarez, 1570.—1.240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Ara Guarnecidos S. A., como Gerente, don Manuel Temiño Estefanía, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación revestimientos de cabina también para vehículos turismo e industrial con predominio de materiales plásticos, en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n. Exp. 58/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de marzo de 1979.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de
Alcalde, Antonio García Martín.

1606.—950,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 78, correspondiente al día 4 de abril de 1979, por el que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de nueve plazas de Operarios de la plantilla de este Ayuntamiento, se indica que los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Dicho plazo debe entenderse que empieza a contar a partir del día siguiente al de la publicación del citado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, y no en el del Estado, por consiguiente el referido plazo de reclamaciones comienza el día 5 de abril de 1979 y concluirá el día 24 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1979. — El Alcalde accidental, José Luis Virumbrales Pérez.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Instruido expediente sobre suplemento de créditos de presupuesto extraordinario para las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial, con aplicación al superávit resultante del Presupuesto Ordinario de 1978, se anuncia su exposición al público, por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en

los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero.

Condado de Treviño, 31 de marzo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

El día 26 de abril del año en curso, a las doce horas, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

737 hayas; una leñosa y 2 pinos silvestres, marcados, en el Cuartel A. Tramos III y IV, del monte Arcena, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 1.467 metros cúbicos de madera y 470 m. c. de leña de sus copas, por la tasación de cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos (4.788.400) pesetas).

Los árboles están debidamente señalados y la madera se vende en pie en rollo y con corteza y es la subasta a riesgo y ventura para el rematante.

Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de marzo de este año, hasta 24 horas antes de la apertura de las plicas, en sobre cerrado.

En sobre aparte presentará todo licitador una declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para poder tomar parte en la subasta es necesario consignar una fianza provisional del 5% del valor de la tasación, ya sea de las Arcas de esta Entidad, ya en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

El contrato de venta de los aprovechamientos se realizará mediante escritura pública.

Los pliegos de condiciones jurídico - económico - administrativas

se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Si la subasta quedase desierta se celebrará una segunda al décimo día de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en la calle número en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha núm. sita en el monte Arcena, Tramos III y IV, de la pertenencia de este Municipio, ofrece por la misma la cantidad de (en letra) pesetas.

San Zadornil, 2 de abril de 1979.
El Presidente de la C. Gestora, (ilegible).
1676. — 2.640,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de diciembre pasado, núm. 288, consistente en la enajenación de 234 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas del monte «El Pinar», número 5-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 309.200 pesetas, se anuncia de nuevo por un precio de 234.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las mismas condiciones que la anterior, y si ésta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrarse la primera.

El pliego de condiciones el mismo que sirvió de base para la primera y la presentación de proposiciones hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

Tubilla del Lago, 26 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

1620. — 1.410,00